

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

Maria Elena, 16 de Noviembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3125/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 089/2009
- 3.- La invitación a contratistas Locales, las ofertas técnico económicas de los contratistas, el informe de Depto. de Proyectos DAESM, Documento de Constructor Civil y las instrucciones de Sr. Alcalde, respecto a la adjudicación a través de la modalidad Trato Directo a la Empresa Contratista UB, Ubert Bugueño P., por un monto de \$ 5.828.663 IVA incluido.
- 4.- la Orden de Compra n° 3135-63-SE09.
- 5.- El Decreto Exento n° 2503/09, aprueba adjudicación a Empresa UB, Modalidad Trato Directo.
- 6.- El Contrato entre la IMME y la Empresa Contratista UB, Ubert Bugueño P., por un monto de \$ 5.828.663 IVA incluido.
- 7.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

1.- Regularícese la Aprobación de contrato entre la IMME y el Contratista UB, Ubert Bugueño P., de fecha 29.09.2009, correspondiente a la Modalidad Trato Directo y contrato denominado **"Mejoramiento y Reparaciones Dependencias Existentes, Jardín Infantil Transitorio, María Elena**, por un monto de \$ 5.828.663 IVA incluido, conforme a oferta económica.

2.- Apruébese el Pago y Recepción de Orden de Contratación Directa, por concepto de trabajos de **"Mejoramiento Dependencias Existentes, Jardín Infantil Transitorio María Elena"**, Modalidad Trato Directo, Ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas y Art. 10 del Reglamento de dicha Ley, considerando que esta contratación no estaba, previamente, planificada y es necesario de ejecutar, El Acuerdo de Concejo n° 089., con el siguiente detalle:

Empresa	Dependencia	Monto
UB, Ubert Bugueño P.	Jardín Infantil Transitorio, María Elena	\$ 5.828.663 IVA incluido

3.- Páguese la factura n° 2520 de la Empresa UB, Ubert Bugueño P., por un monto de \$ 5.828.663 IVA incluido.

4- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 023, **"Mejoramiento Dependencias Existentes, Jardín Infantil Transitorio María Elena"**, Financiamiento de Patentes Mineras.

5.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.



JGB/AAM/CGE/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo IMME

